

Fecha:	16/01/2023						
Sociedad:	CNP ASSURANCE						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por:	Thierry Vasquez						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	Contrato de acceso de la base de datos de INFORMA						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Contrato		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>			
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	INFORMA		
Fecha de inicio del contrato:	01/01/2023		
Fecha de vencimiento del contrato:	31/12/2023		
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:	670		
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO-

Responsable del Departamento y Director correspondiente:	Fecha:	Firma:	Firma:
T.V	16.01.23		
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
N/A			
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados)</i>	Fecha:	Firma:	
NERE	11.01.23		
Comentarios Asesoría Jurídica:	N.A.I.C.		
Verificación de Compras:	Fecha:	Firma:	
	16.01.23		
Representante Legal o Director Financiero	Fecha:	Firma:	
	16.01.23		

(1) Véase rangos de importes económicos según hoja de pedido.

Nuevo

Código Contrato

Renovación

Código Comercial

600035/251

CONTRATO DE ACCESO ABIERTO A LA BASE DE DATOS DE INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E)

En Madrid a 01 de Enero de 20 23

De una parte D. VALENTÍN ARCE HIDALGO mayor de edad con D.N.I. 11.949.914-B en nombre y representación de la Sociedad **INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E.)**, en adelante **INFORMA** con domicilio social en Avda. de la Industria, nº 32, 28108 ALCOBENDAS, Madrid (España) y con N.I.F. A80192727, según acredita ante la Notaría de Madrid, D^a. Aurora Ruiz Alonso, en fecha 23 de marzo de 20 17 y con el nº 1.044 de su protocolo.

Y de otra parte D. David Vincent Lattes mayor de edad con D.N.I. Y6119145D en nombre y representación de **CNP ASSURANCES S.A. S.E.E** en adelante el **CLIENTE**, y con domicilio social en CL CEDACEROS, 10 Población MADRID Código Postal 28014 Provincia MADRID País ESPAÑA Teléfono y con N.I.F. W0013620J. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para contratar, y:

EXPONEN

- I.- Que **INFORMA** es una sociedad anónima y es titular de una Base de Datos con información económico, comercial, financiera y de marketing relativa a sociedades y entidades españolas y extranjeras y empresarios españoles autónomos. Y comercializa su derecho "sui generis" sobre dicha base de datos de su propiedad (inversión, recopilación, actualización, sistematización y comercialización) a terceros.
- II.- Que **EL CLIENTE** está interesado en que le sea cedida una licencia de uso de la Base de Datos propiedad de **INFORMA**
- III.- Que, conforme a los expositivos precedentes, ambas partes han convenido en el otorgamiento del presente contrato que se registró por lo dispuesto en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: ACCESO. El acceso a la Base de Datos de **INFORMA** se realizará mediante conexiones online. A tal efecto, **INFORMA** facilitará al **CLIENTE** un código de acceso estrictamente confidencial, reservado única y exclusivamente para éste. El **CLIENTE** tomará todas las medidas necesarias para mantener el carácter confidencial de este código, por lo que **INFORMA** no se hace responsable de las consecuencias de la incorrecta utilización del mismo por terceras personas no autorizadas. Si el cesionario cree que el código ha perdido su carácter indispensable de confidencialidad, deberá modificarlo. La presente licencia de uso da derecho a un número de 2 usuarios. El cliente se compromete a facilitar a **INFORMA** los datos de contacto del usuario/s necesarios para la asignación de los accesos individuales que se realizarán a través del registro online de la Base de Datos. El **CLIENTE** actualizará anualmente la información sobre el/los usuario/s asociados a las licencias. Los códigos de acceso facilitados al cliente no podrán ser utilizados fuera del territorio español, salvo autorización expresa de **INFORMA**.

El **CLIENTE** podrá acceder al resto de productos y servicios de **INFORMA** a través de su página Web, en la forma establecida en la misma.

SEGUNDA: DURACION

- La duración inicial del presente contrato será del 01 de Enero de 20 23 al 31 de Diciembre de 20 23.
- Este contrato se entenderá tácitamente prorrogado por periodos anuales, salvo denuncia expresa y por escrito de cualquiera de las partes con un mes de antelación a la finalización del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas.

TERCERA: PRECIO Y FACTURACION.

El precio de los productos y servicios de **INFORMA** se refleja en unidades, especificándose en las tarifas de **INFORMA** que el **CLIENTE** manifiesta conocer el precio de sus productos y servicios.

El **CLIENTE** se obliga a pagar a **INFORMA** en virtud del presente contrato:

A) La cantidad mínima de 200.- Euros mensuales, por la consulta on-line de los productos indicados como incluidos dentro de la cuota de los contratos open en la web www.informa.es/tarifas, hasta un máximo de 1020 unidades año. El exceso de unidades consumidas se facturará al precio de 1.- euros/unidad.

B) El resto de productos o servicios de **INFORMA** que el **CLIENTE** pudiera consumir a través de los códigos de accesos facilitados se facturarán a 7.- euros/unidad.

Todos los precios derivados del presente contrato serán incrementados conforme a los impuestos que sean aplicables el día de la facturación. Las partes acuerdan que los precios fijados en el presente acuerdo serán incrementados anualmente en base al Índice de Precios al Consumo del año anterior que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. No obstante, lo anterior, todos los precios recogidos en el presente contrato podrán ser modificados por **INFORMA**, con un preaviso de 15 días al **CLIENTE**, por escrito, fax, teléfono o mediante aviso en su página web, pudiendo el **CLIENTE** en caso de no estar conforme con los nuevos precios resolver el presente contrato, para lo que deberá notificar su decisión a **INFORMA** por escrito en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la comunicación de **INFORMA**.

La cantidad mínima mensual se facturará antepaidamente, el día correspondiente de cada mes según la fecha de contratación. El exceso de unidades consumidas y las derivadas de la prestación de servicios adicionales se facturarán por **INFORMA** a la finalización de cada mes natural. El procedimiento de cargo de unidades consumidas podrá ser consultado on-line por el **CLIENTE** en cualquier momento, reflejándose los consumos realizados a día vencido. El **CLIENTE** acepta expresamente el procedimiento automático de contabilización de unidades como prueba determinante para la facturación de la misma y que tiene un plazo de siete días desde la fecha de cargo para notificar los errores o anomalías que hayan podido producirse, no admitiéndose ninguna reclamación trascurrido este plazo.

Facturar a la atención de:

Cheque Nominativo

Plazo de pago

A 60 DIAS

Transferencia Bancaria (datos en factura)

Confirming

Día de pago

Pagaré

Adeudo en cuenta. Autorizo a Informa D&B S.A.U. (SME) a enviar ordenes de adeudo SEPA al IBAN indicado en el presente contrato.

IBAN

Contacto comercial: Thierry VASQUEZ

E-mail: Thierry Vasquez <thierry.vasquez@cnp.es>

Observaciones:

Solicito de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, acogerme a la facturación electrónica de **INFORMA D&B S.A.U. (SME)**, quien me notificará la disponibilidad en la web de facturas electrónicas en el siguiente email facturas@cnp.es

POR INFORMA

FIRMA DEL COMERCIAL

POR EL CLIENTE

Firmado: Valentin ARCE

Firmado: Isabel Fernandez Garcia

Firmado: 

11949914B

VALENTIN ARCE
(R: A80192727)

Firmado digitalmente por
11949914B VALENTIN ARCE
(R: A80192727)
Fecha: 2023.01.17 11:17:52
+01'00'

DECIMOCUARTA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS DERECHOS. El CLIENTE reconoce que tanto la información como el software recibidos son propiedad de INFORMA, o ésta tiene cedidos en España sus derechos de explotación y distribución, obteniendo el CLIENTE exclusivamente aquellos derechos que les fueran expresamente reconocidos en virtud del presente contrato.

El CLIENTE no utilizará ninguna marca registrada, nombre comercial o cualquier otro signo distintivo de INFORMA o de cualesquiera sociedades mercantiles asociadas a INFORMA (por ejemplo, D&B) ni publicará ningún comunicado de prensa que hiciera referencia al presente contrato.

Los números D-U-N-S son de propiedad exclusiva y están bajo el control de D&B International Limited. INFORMA cuenta con la correspondiente autorización y en virtud de la misma, otorga al CLIENTE una licencia limitada perpetua y no exclusiva para utilizar los números D-U-N-S únicamente con fines de identificación y sólo para uso empresarial interno del CLIENTE. Donde sea factible, el CLIENTE hará referencia al número como un "Número D-U-N-S" y mencionará que D-U-N-S es una marca registrada de D&B International Limited.

DECIMOQUINTA: TERMINACION / RESOLUCION. INFORMA podrá resolver el presente contrato unilateralmente mediante notificación por escrito al CLIENTE, cuando se produzca el incumplimiento por parte de éste de alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que INFORMA pueda exigir al CLIENTE. En caso de resolución por iniciativa del CLIENTE por otro motivo distinto de los expresamente previstos en el presente contrato, las sumas pagadas por el CLIENTE permanecerán en poder de INFORMA, sin perjuicio de los daños susceptibles de ser reclamados.

Tras la terminación del plazo de licencia de uso de este contrato, el CLIENTE deberá eliminar o destruir todos los originales y las copias de los mismos además de facilitar a INFORMA, en el caso de que éste así lo solicite, una certificación de cumplimiento de esta destrucción.

No obstante, lo anterior, la terminación del presente contrato cualquiera que fuera su causa seguirá siendo de aplicación para el CLIENTE lo dispuesto en las cláusulas séptima, octava, novena y décima.

DECIMOSEXTA: MODIFICACIONES. INFORMA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso los contenidos de la Base de Datos, así como los servicios y productos derivados del presente contrato por otros de similares características, INFORMA podrá modificar igualmente las características técnicas de acceso y la transmisión, y tendrá derecho a interrumpir temporalmente parcial o totalmente el servicio por cambios técnicos o averías, comunicándolo previamente al abonado por escrito, fax, teléfono, fax o mediante aviso a través de su página web o en su caso en la pantalla de su terminal.

DECIMOSEPTIMA: SUBCONTRATACION. El CLIENTE autoriza a INFORMA a subcontratar con terceros los contenidos y servicios derivados del presente contrato a fin de poder cumplir con sus obligaciones.

DECIMOACTAVA: CESION. EL CLIENTE no podrá transferir este contrato, ni delegar ninguno de los derechos ni de las obligaciones derivadas del mismo, sin previo consentimiento de INFORMA.

DECIMONOVENA: COMUNICACIONES. Todas las notificaciones que se tengan que realizar las partes derivadas del presente contrato se realizarán por escrito a las direcciones indicadas para cada una de las partes en el encabezamiento del presente contrato.

VIGESIMA: LEGISLACION Y JURISDICCION. El cumplimiento, ejecución e interpretación del presente contrato estará sujeto a la legislación española y en caso de controversia, el presente acuerdo queda sometido, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

VIGESIMOPRIMERA: CLAUSULAS VARIAS. Las cláusulas de exclusión de garantía y limitación de responsabilidad serán igualmente aplicables al Grupo D&B, entendiéndose por tal a Dun & Bradstreet International Limited (sociedad de responsabilidad limitada constituida según la legislación del Estado de Delaware -Estados Unidos de América-, con domicilio social en 103 JFK Parkway, Short Hills, NJ 07078, EE.UU.) y cualquiera de sus Asociados (entendiéndose por Asociado con respecto a una persona, cualquier otra persona que, directa o indirectamente mediante uno o varios intermediarios, controle a dicha persona, esté sujeta a su control o esté bajo control común con ella. A efectos de lo anterior, "control" significa la titularidad de acciones que supongan más del cincuenta por ciento (50%) de la capacidad de voto total combinada de todas las clases de acciones con derecho a voto).

POR INFORMA

FIRMA DEL COMERCIAL

POR EL CLIENTE

Firmado: Valentín ARCE

Firmado: Isabel Fernandez Garcia

Firmado: 

11949914B
VALENTIN ARCE
(R: A80192727)

Firmado digitalmente por
11949914B VALENTIN
ARCE (R: A80192727)
Fecha: 2023.01.17
11:18:06 +01'00'

CUARTA: OBJETO Y PRODUCTOS. El objeto del presente contrato es la concesión al CLIENTE de una licencia de uso de la Base de Datos y software titularidad de INFORMA, con las siguientes condiciones: **NO EXCLUSIVIDAD:** INFORMA se reserva el derecho a ceder el uso de la Base de Datos a terceros cuantas veces estime conveniente. **INTRANSFERIBILIDAD:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE, transferir, ceder, traspasar, arrendar, vender, o bajo cualquier otra forma transmitir, total o parcialmente, la licencia de uso objeto del presente contrato y **TEMPORALIDAD:** Informa concede su licencia por un determinado plazo.

QUINTA: FORMA DE PERFECCION. El presente contrato quedará perfeccionado mediante la firma de ambas partes contratantes debidamente autorizadas.

SEXTA: USO DE LA INFORMACION. El CLIENTE garantiza que el uso de la Base de Datos y Software de INFORMA es exclusivamente para garantizar el desarrollo, cumplimiento y control de una relación jurídica libremente aceptada. El CLIENTE no utilizará, directa o indirectamente, la información contenida en la Base de Datos para la prestación de servicios a terceros o en beneficio de alguna persona o entidad. La Base de Datos de INFORMA contiene información de empresas, empresarios individuales y de administradores y cargos funcionales de empresas (nombres y apellidos), o, en general, personas físicas que participen en su propiedad o tengan capacidad para representarlas, obligándose el CLIENTE a tratar dicha información únicamente en el ámbito de la empresa a la que represente o para la que preste sus servicios. No obstante lo anterior, la información cedida en virtud de lo previsto en el presente contrato que constituya datos de carácter personal obligará al CLIENTE, al igual que también lo hace INFORMA, a cumplir con las obligaciones que le correspondan por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGD) y restante normativa de protección de datos personales aplicable. INFORMA podrá, a su absoluta discreción, incluir en la Base de Datos registros de control que le permitan auditar el suministro de la Base de Datos y el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. El CLIENTE no podrá borrar o modificar la información contenida en la Base de Datos.

SEPTIMA: PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. De conformidad con el RGPD, la LOPDGD y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa al signatario y al CLIENTE del presente Contrato que los datos recabados en virtud del mismo o durante su ejecución, incluida la dirección de correo electrónico del Signatario, serán tratados por INFORMA con la finalidad de gestionar la relación contractual de la presente licencia de uso y de remitirles encuestas de calidad, informaciones sobre modificaciones de producto, comunicaciones promocionales sobre productos y servicios de INFORMA, ya sea por vía postal, telefónica o electrónica (correo electrónico o SMS), por lo que la base de legitimación del tratamiento es el interés legítimo en la ejecución del contrato.

El signatario y el CLIENTE tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, acreditando su identidad en la siguiente dirección: INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E.), Avda. de la Industria, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), o mediante correo electrónico a clientes@informa.es.

Sus datos serán conservados durante todo el plazo de duración de la relación contractual entre Usted e INFORMA y, una vez terminada la misma, durante un plazo de 6 años o, en su defecto, durante el plazo que determine la legislación aplicable en cada momento. Estos datos personales no serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional ni serán comunicados a terceros, salvo que sea necesario para cumplir con una obligación legal de las Partes o para el desarrollo y ejecución del acuerdo. Puede obtener más información sobre sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos, ante la cual tiene usted derecho a presentar una reclamación en el caso de que considere que no se han respetado sus derechos, situada en la calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid.

Se informa adicionalmente, que en virtud de la comunicación que realiza el CLIENTE a INFORMA de los datos de los usuarios a los que se asignará una licencia de uso de Base de Datos, se tratarán estos datos con la finalidad de gestionar el acceso a la Base de Datos. El CLIENTE garantiza que cumple con sus obligaciones en materia de protección de datos y en concreto con el deber de información.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE INFORMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, esto es, el RGPD, la LOPDGD y restante normativa de protección de datos, INFORMA será considerado Encargado del Tratamiento respecto a los datos personales a los que tenga acceso en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente contrato (en adelante "los Datos"). En aquellos casos en los que INFORMA actúe como encargada del tratamiento, INFORMA se obliga a:

a. Tratar los Datos únicamente de acuerdo con las instrucciones escritas del CLIENTE y lo establecido en el presente contrato y con la única finalidad de cumplir con la prestación de servicios objeto del presente contrato, de manera que, en ningún caso podrá utilizar los Datos para fines propios o de terceros.

b. INFORMA podrá subcontratar con un tercero la realización de parte o la totalidad del tratamiento de los Datos, debiendo informar al CLIENTE de cualquier cambio en relación con el tercero subcontratado, a fin de que el CLIENTE pueda oponerse a dichos cambios. INFORMA podrá subcontratar libremente aquellos servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

En el supuesto de que el CLIENTE no se oponga a la citada subcontratación, INFORMA impondrá por escrito al subencargado las mismas obligaciones recogidas en el presente contrato. En cualquier caso, si el tercero subcontratado incumpliere sus obligaciones en virtud del contrato suscrito y lo establecido por la normativa de protección de datos, INFORMA será plenamente responsable de dicho incumplimiento ante el CLIENTE.

c. No comunicar los Datos ni siquiera para su conservación, a terceras personas, salvo que medie autorización expresa del CLIENTE, o se trate de una obligación legal de INFORMA.

d. Implementar todas las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar los derechos y libertades del afectado, conforme a lo establecido en el artículo 32 del RGPD. A este respecto, AENOR certifica que INFORMA dispone de un sistema de gestión de seguridad de la información, conforme con la Norma ISO/IEC 27001. INFORMA, a petición escrita del CLIENTE, le proporcionará una copia de dicha certificación.

e. Finalizada la prestación contractual, INFORMA se compromete a: (i) devolver o destruir los Datos Personales del CLIENTE, a su elección, y si procede, cualquier soporte o documento donde consten. La devolución comporta el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por INFORMA. No obstante, INFORMA puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

f. Colaborar en todo momento con el CLIENTE para que éste pueda cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa vigente en materia de protección de datos personales. En este sentido, INFORMA (i) dará apoyo en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda dicha evaluación, (ii) ayudará a realizar la correspondiente consulta ante la AEPD cuando de la citada evaluación así se desprenda, (iii) remitirá al CLIENTE las solicitudes recibidas de interesados en el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de los datos y/o limitación del tratamiento, en el plazo máximo de 7 días desde su recepción, (iv) notificará al CLIENTE, en el plazo máximo de 72 horas, las violaciones de seguridad que afecten a los Datos objeto de la prestación del servicio, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la violación acontecida.

g. Poner a disposición del CLIENTE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, INFORMA pondrá en conocimiento de sus empleados las obligaciones establecidas en el presente contrato para garantizar el cumplimiento de las mismas por parte de aquellos, además de comprometerse a trasladarles los conocimientos y sensibilización necesarios en materia de protección de datos.

h. El CLIENTE se reserva el derecho a comprobar que INFORMA se atenga a sus instrucciones y a las disposiciones de la normativa aplicable y del presente contrato, incluso a través de inspecciones o auditorías realizadas por el propio CLIENTE u otro auditor designado por éste, de conformidad con los siguientes procedimientos:

- INFORMA, a petición escrita del CLIENTE, le proporcionará las certificaciones/sellos, adhesiones o códigos de conducta y/o resúmenes de informes de auditoría más recientes que INFORMA haya obtenido para probar, analizar y evaluar regularmente el cumplimiento en materia de protección de datos.
- Si el CLIENTE necesitara más información para cumplir sus obligaciones de auditoría o las de otros Responsables del Tratamiento, o porque lo requiriera una Autoridad Supervisor, el CLIENTE informará a INFORMA por escrito para que ésta proporcione dicha información o permita al CLIENTE el acceso a la misma.
- Para comprobar el cumplimiento de las normas sobre tratamiento de datos personales y medidas de seguridad establecidas en el presente contrato, el CLIENTE podrá realizar una visita in situ a las instalaciones utilizadas para proporcionar los Servicios objeto del presente contrato, que deberá ser anunciada con una antelación mínima de 30 días hábiles y que no afectará de forma injustificada a la normal actividad de INFORMA. Durante esta visita no se comprometerán las obligaciones de confidencialidad y deber de secreto asumidas por INFORMA respecto de otros clientes, o que afecten a información clasificada como confidencial.
- Cada Parte asumirá sus propios costes respecto a lo establecido en los primeros tres puntos de este apartado i.
- El número máximo de auditorías presenciales a realizar será de 1 cada dos años, salvo que el CLIENTE acredite un interés legítimo.

i. INFORMA y el CLIENTE responderán directamente ante la AEPD y los Tribunales competentes por cualquier incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos les correspondan de acuerdo a la legislación vigente y al presente contrato. En este sentido, las Partes se responsabilizarán de cualquier sanción que les sea impuesta como consecuencia de dicho incumplimiento, así como de otros posibles daños y perjuicios que se ocasionen al interesado o a la otra parte.

NOVENA: MANDATO. El CLIENTE asume su condición de mandante y reconoce la figura de INFORMA como mandatario que actúa y vela en nombre de los intereses comerciales del mandante, no siendo la figura del mandatario otra que la de nexa en unas relaciones negociales preestablecidas. El CLIENTE manifiesta mantener una relación comercial y/o contractual con todas las personas jurídicas sobre las que solicite información.

DECIMA: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA, MODIFICACION Y COPIA. **TRANSFERENCIA:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE transferir, traspasar, arrendar, vender, comunicar, o de cualquier otra forma ceder la información contenida en la Base de Datos, ya sea de forma parcial o total, gratuita u onerosa, siendo el CLIENTE el único responsable de las consecuencias que se puedan derivar de tales acciones. **MODIFICACIÓN:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE alterar, transformar o de cualquier otra forma modificar total o parcialmente, la información contenida en la Base de Datos. Asimismo, se prohíbe la creación por el CLIENTE de cualquier fichero que contenga, total o parcialmente la información incluida en la Base de Datos. **COPIA:** Queda expresamente prohibida para EL CLIENTE la copia parcial y/o duplicación total o parcial de la Base de Datos, haciendo extensiva esta prohibición a la copia de la misma una vez modificada y/o fusionada.

DECIMOPRIMERA: DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan tratar confidencialmente los datos, documentación e información respectivos que estén marcados como confidenciales o que por su naturaleza lo sean y a utilizar la información obtenida únicamente para la realización del objeto de este contrato. Las partes se comprometen a no divulgar la información confidencial a ninguna persona física o jurídica ajena al objeto de este contrato. Las partes garantizan que todo empleado o cualquier profesional que contrate la misma que necesite tener acceso a la información confidencial, guardará el deber de no divulgar la citada información en los términos de esta cláusula. La referida información confidencial dejará de tener tal condición desde el momento en que la parte a la que pertenezca así lo declare expresamente y por escrito a la otra parte.

DECIMOSEGUNDA: EXCLUSION DE GARANTIAS. El CLIENTE acepta que INFORMA no garantiza que la información o el software sean correctos, completos o actuales. En general, la información no es el resultado de una investigación independiente originada por la solicitud de cada CLIENTE, sino que se actualiza y revisa de forma periódica. Asimismo, el CLIENTE acepta que todas las decisiones empresariales, en mayor o menor medida, representan la asunción de riesgos y que INFORMA, al suministrar la Información, no puede de ninguna manera asegurar ni asumir los riesgos del CLIENTE. En consecuencia, el CLIENTE acepta que INFORMA no será responsable ante el CLIENTE por pérdida o perjuicio alguno derivado, total o parcialmente, de actos u omisiones negligentes o de otro tipo, o causado por ellos, en relación con el suministro, compilación, recopilación, interpretación, comunicación o entrega de la información o el software, ni en otros aspectos del cumplimiento del presente Contrato.

DECIMOTERCERA: RESPONSABILIDAD. Debido a la cantidad de datos contenidos en la Base de Datos, las diferentes fuentes de obtención de los mismos y su proceso de grabación, INFORMA no garantiza la corrección absoluta de los mismos ni garantiza las decisiones tomadas en virtud de la recomendación dada por el módulo de "Admisiones", que serán en todo caso responsabilidad del Cliente, así como los efectos de las mismas. El CLIENTE acepta que INFORMA no será responsable de los daños directos ni indirectos (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante) sufridos por el CLIENTE, incluso si se le ha informado de la posibilidad de que se produzcan. Sin perjuicio de lo anterior, si pudiera recaer responsabilidad en INFORMA, por razones ajenas a lo indicado en el párrafo precedente, el CLIENTE acepta que la responsabilidad de INFORMA con respecto a las pérdidas o perjuicios sufridos por el CLIENTE, con independencia de su causa y de su naturaleza, no excederá en ningún caso del importe abonado por el CLIENTE en virtud del presente contrato. El CLIENTE se compromete a no demandar a INFORMA por una cuantía superior.

Salvo en caso de dolo o negligencia grave, INFORMA no se responsabilizará de los daños y perjuicios ocasionados que no pudieran haber sido previstos en el momento de surgir la responsabilidad siempre y cuando estos no sean consecuencia del incumplimiento por parte de INFORMA.

**ÉTICA DE NEGOCIOS.
EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.**

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insoslayable

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

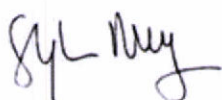
La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantenemos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Director Conformidad Grupo



Y en prueba de recepción el suscribiente en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a 10 de enero de 2023

Leído y conforme.

POR INFORMA D&B S.A.U. (SME),

Fdo.: Valentín Arce

11949914B Firmado digitalmente
VALENTIN por 11949914B
ARCE (R: VALENTIN ARCE (R:
A80192727) A80192727)
Fecha: 2023.01.12
17:14:05 +01'00'

CONTRATO DE ACCESO ABIERTO A LA BASE DE DATOS DE INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E)

En Madrid a 01 de Enero de 20 23

De una parte D. VALENTÍN ARCE HIDALGO mayor de edad con D.N.I. 11.949.914-B en nombre y representación de la Sociedad **INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E.)**, en adelante **INFORMA** con domicilio social en Avda. de la Industria, nº 32, 28108 ALCOBENDAS, Madrid (España) y con N.I.F. A80192727, según acredita ante la Notaría de Madrid, D^a. Aurora Ruiz Alonso, en fecha 23 de marzo de 20 17 y con el nº 1.044 de su protocolo.

Y de otra parte D. David Vincent Lattes, mayor de edad con D.N.I. Y6119145D en nombre y representación de **CNP ASSURANCES S.A. S.E.E**, en adelante el **CLIENTE**, y con domicilio social en **CL CEDACEROS, 10** Población **MADRID** Código Postal 28014 Provincia **MADRID** País **ESPAÑA** Teléfono _____ y con N.I.F. W0013620J. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para contratar, y:

EXPONEN

- I.- Que **INFORMA** es una sociedad anónima y es titular de una Base de Datos con información económico, comercial, financiera y de marketing relativa a sociedades y entidades españolas y extranjeras y empresarios españoles autónomos. Y comercializa su derecho "sui generis" sobre dicha base de datos de su propiedad (inversión, recopilación, actualización, sistematización y comercialización) a terceros.
- II.- Que **EL CLIENTE** está interesado en que le sea cedida una licencia de uso de la Base de Datos propiedad de **INFORMA**
- III.- Que, conforme a los expositivos precedentes, ambas partes han convenido en el otorgamiento del presente contrato que se registró por lo dispuesto en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: ACCESO. El acceso a la Base de Datos de **INFORMA** se realizará mediante conexiones online. A tal efecto, **INFORMA** facilitará al **CLIENTE** un código de acceso estrictamente confidencial, reservado única y exclusivamente para éste. El **CLIENTE** tomará todas las medidas necesarias para mantener el carácter confidencial de este código, por lo que **INFORMA** no se hace responsable de las consecuencias de la incorrecta utilización del mismo por terceras personas no autorizadas. Si el cesionario cree que el código ha perdido su carácter indispensable de confidencialidad, deberá modificarlo. La presente licencia de uso da derecho a un número de 2 usuarios. El cliente se compromete a facilitar a **INFORMA** los datos de contacto del usuario/s necesarios para la asignación de los accesos individuales que se realizarán a través del registro online de la Base de Datos. El **CLIENTE** actualizará anualmente la información sobre el/los usuario/s asociados a las licencias. Los códigos de acceso facilitados al cliente no podrán ser utilizados fuera del territorio español, salvo autorización expresa de **INFORMA**.

El **CLIENTE** podrá acceder al resto de productos y servicios de **INFORMA** a través de su página Web, en la forma establecida en la misma.

SEGUNDA: DURACION

- La duración inicial del presente contrato será del 01 de Enero de 20 23 al 31 de Diciembre de 20 23.
- Este contrato se entenderá tácitamente prorrogado por periodos anuales, salvo denuncia expresa y por escrito de cualquiera de las partes con un mes de antelación a la finalización del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas.

TERCERA: PRECIO Y FACTURACION.

El precio de los productos y servicios de **INFORMA** se refleja en unidades, especificándose en las tarifas de **INFORMA** que el **CLIENTE** manifiesta conocer el precio de sus productos y servicios.

El **CLIENTE** se obliga a pagar a **INFORMA** en virtud del presente contrato:

- A) La cantidad mínima de 200.- Euros mensuales, por la consulta on-line de los productos indicados como incluidos dentro de la cuota de los contratos open en la web www.informa.es/tarifas, hasta un máximo de 1020 unidades año. El exceso de unidades consumidas se facturará al precio de 7.- euros/unidad.
- B) El resto de productos o servicios de **INFORMA** que el **CLIENTE** pudiera consumir a través de los códigos de accesos facilitados se facturarán a 7.- euros/unidad.

Todos los precios derivados del presente contrato serán incrementados conforme a los impuestos que sean aplicables el día de la facturación. Las partes acuerdan que los precios fijados en el presente acuerdo serán incrementados anualmente en base al Índice de Precios al Consumo del año anterior que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. No obstante, lo anterior, todos los precios recogidos en el presente contrato podrán ser modificados por **INFORMA**, con un preaviso de 15 días al **CLIENTE**, por escrito, fax, teléfono o mediante aviso en su página web, pudiendo el **CLIENTE** en caso de no estar conforme con los nuevos precios resolver el presente contrato, para lo que deberá notificar su decisión a **INFORMA** por escrito en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la comunicación de **INFORMA**.

La cantidad mínima mensual se facturará anticipadamente, el día correspondiente de cada mes según la fecha de contratación. El exceso de unidades consumidas y las derivadas de la prestación de servicios adicionales se facturará por **INFORMA** a la finalización de cada mes natural. El procedimiento de cargo de unidades consumidas podrá ser consultado on-line por el **CLIENTE** en cualquier momento, reflejándose los consumos realizados a día vencido. El **CLIENTE** acepta expresamente el procedimiento automático de contabilización de unidades como prueba determinante para la facturación de la misma y que tiene un plazo de siete días desde la fecha de cargo para notificar los errores o anomalías que hayan podido producirse, no admitiéndose ninguna reclamación trascurrido este plazo.

Facturar a la atención de: _____

 Cheque Nominativo

Plazo de pago

A 60 DIAS Transferencia Bancaria (datos en factura) Confirming

Día de pago

 Pagaré Adeudo en cuenta. Autorizo a Informa D&B S.A.U. (SME) a enviar ordenes de adeudo SEPA al IBAN indicado en el presente contrato.

IBAN

Contacto comercial: Thierry VASQUEZE-mail Thierry Vasquez <thierry.vasquez@cnp.es>

Observaciones: _____

Solicito de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, acogerme a la facturación electrónica de **INFORMA D&B S.A.U. (SME)**, quien me notificará la disponibilidad en la web de facturas electrónicas en el siguiente email facturas@cnp.es

POR INFORMA

FIRMA DEL COMERCIAL

POR EL CLIENTE

Firmado: Valentín ARCEFirmado: Isabel Fernandez Garcia

Firmado: _____

DECIMOCUARTA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS DERECHOS. El CLIENTE reconoce que tanto la información como el software recibidos son propiedad de INFORMA, o ésta tiene cedidos en España sus derechos de explotación y distribución, obteniendo el CLIENTE exclusivamente aquellos derechos que les fueran expresamente reconocidos en virtud del presente contrato.

El CLIENTE no utilizará ninguna marca registrada, nombre comercial o cualquier otro signo distintivo de INFORMA o de cualesquiera sociedades mercantiles asociadas a INFORMA (por ejemplo, D&B) ni publicará ningún comunicado de prensa que hiciera referencia al presente contrato.

Los números D-U-N-S son de propiedad exclusiva y están bajo el control de D&B International Limited. INFORMA cuenta con la correspondiente autorización y en virtud de la misma, otorga al CLIENTE una licencia limitada perpetua y no exclusiva para utilizar los números D-U-N-S únicamente con fines de identificación y sólo para uso empresarial interno del CLIENTE. Donde sea factible, el CLIENTE hará referencia al número como un "Número D-U-N-S" y mencionará que D-U-N-S es una marca registrada de D&B International Limited.

DECIMOQUINTA: TERMINACION / RESOLUCION. INFORMA podrá resolver el presente contrato unilateralmente mediante notificación por escrito al CLIENTE, cuando se produzca el incumplimiento por parte de éste de alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que INFORMA pueda exigir al CLIENTE. En caso de resolución por iniciativa del CLIENTE por otro motivo distinto de los expresamente previstos en el presente contrato, las sumas pagadas por el CLIENTE permanecerán en poder de INFORMA, sin perjuicio de los daños susceptibles de ser reclamados.

Tras la terminación del plazo de licencia de uso de este contrato, el CLIENTE deberá eliminar o destruir todos los originales y las copias de los mismos además de facilitar a INFORMA, en el caso de que éste así lo solicite, una certificación de cumplimiento de esta destrucción.

No obstante, lo anterior, la terminación del presente contrato cualquiera que fuera su causa seguirá siendo de aplicación para el CLIENTE lo dispuesto en las cláusulas séptima, octava, novena y décima.

DECIMOSEXTA: MODIFICACIONES. INFORMA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso los contenidos de la Base de Datos, así como los servicios y productos derivados del presente contrato por otros de similares características. INFORMA podrá modificar igualmente las características técnicas de acceso y la transmisión, y tendrá derecho a interrumpir temporalmente parcial o totalmente el servicio por cambios técnicos o averías, comunicándolo previamente al abonado por escrito, fax, teléfono, fax o mediante aviso a través de su página web o en su caso en la pantalla de su terminal.

DECIMOSEPTIMA: SUBCONTRATACION. El CLIENTE autoriza a INFORMA a subcontratar con terceros los contenidos y servicios derivados del presente contrato a fin de poder cumplir con sus obligaciones.

DECIMOACTAVA: CESION. EL CLIENTE no podrá transferir este contrato, ni delegar ninguno de los derechos ni de las obligaciones derivadas del mismo, sin previo consentimiento de INFORMA.

DECIMONOVENA: COMUNICACIONES. Todas las notificaciones que se tengan que realizar las partes derivadas del presente contrato se realizarán por escrito a las direcciones indicadas para cada una de las partes en el encabezamiento del presente contrato.

VIGESIMA: LEGISLACION Y JURISDICCION. El cumplimiento, ejecución e interpretación del presente contrato estará sujeto a la legislación española y en caso de controversia, el presente acuerdo queda sometido, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

VIGESIMOPRIMERA: CLAUSULAS VARIAS. Las cláusulas de exclusión de garantía y limitación de responsabilidad serán igualmente aplicables al Grupo D&B, entendiéndose por tal a Dun & Bradstreet International Limited (sociedad de responsabilidad limitada constituida según la legislación del Estado de Delaware -Estados Unidos de América-, con domicilio social en 103 JFK Parkway, Short Hills, NJ 07078, EE.UU.) y cualquiera de sus Asociados (entendiéndose por Asociado con respecto a una persona, cualquier otra persona que, directa o indirectamente mediante uno o varios intermediarios, controle a dicha persona, esté sujeta a su control o esté bajo control común con ella. A efectos de lo anterior, "control" significa la titularidad de acciones que supongan más del cincuenta por ciento (50%) de la capacidad de voto total combinada de todas las clases de acciones con derecho a voto).

POR INFORMA

Firmado: Valentin ARCE

FIRMA DEL COMERCIAL.

Firmado: Isabel Fernandez Garcia

POR EL CLIENTE

Firmado: 

CUARTA: OBJETO Y PRODUCTOS. El objeto del presente contrato es la concesión al CLIENTE de una licencia de uso de la Base de Datos y software titularidad de INFORMA, con las siguientes condiciones: **NO EXCLUSIVIDAD:** INFORMA se reserva el derecho a ceder el uso de la Base de Datos a terceros cuantas veces estime conveniente. **INTRANSFERIBILIDAD:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE, transferir, ceder, traspasar, arrendar, vender, o bajo cualquier otra forma transmitir, total o parcialmente, la licencia de uso objeto del presente contrato y **TEMPORALIDAD:** Informa concede su licencia por un determinado plazo.

QUINTA: FORMA DE PERFECCION. El presente contrato quedará perfeccionado mediante la firma de ambas partes contratantes debidamente autorizadas.

SEXTA: USO DE LA INFORMACION. El CLIENTE garantiza que el uso de la Base de Datos y Software de INFORMA es exclusivamente para garantizar el desarrollo, cumplimiento y control de una relación jurídica libremente aceptada. El CLIENTE no utilizará, directa o indirectamente, la información contenida en la Base de Datos para la prestación de servicios a terceros o en beneficio de alguna persona o entidad. La Base de Datos de INFORMA contiene información de empresas, empresarios individuales y de administradores y cargos funcionales de empresas (nombres y apellidos), o, en general, personas físicas que participen en su propiedad o tengan capacidad para representarlas, obligándose el CLIENTE a tratar dicha información únicamente en el ámbito de la empresa a la que represente o para la que preste sus servicios. No obstante lo anterior, la información cedida en virtud de lo previsto en el presente contrato que constituya datos de carácter personal obligará al CLIENTE, al igual que también lo hace INFORMA, a cumplir con las obligaciones que le correspondan por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGD) y restante normativa de protección de datos personales aplicable. INFORMA podrá, a su absoluta discreción, incluir en la Base de Datos registros de control que le permitan auditar el suministro de la Base de Datos y el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. El CLIENTE no podrá borrar o modificar la información contenida en la Base de Datos.

SEPTIMA: PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. De conformidad con el RGPD, la LOPDGD y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa al signatario y al CLIENTE del presente Contrato que los datos recabados en virtud del mismo o durante su ejecución, incluida la dirección de correo electrónico del Signatario, serán tratados por INFORMA con la finalidad de gestionar la relación contractual de la presente licencia de uso y de remitirles encuestas de calidad, informaciones sobre modificaciones de producto, comunicaciones promocionales sobre productos y servicios de INFORMA, ya sea por vía postal, telefónica o electrónica (correo electrónico o SMS), por lo que la base de legitimación del tratamiento es el interés legítimo en la ejecución del contrato.

El signatario y el CLIENTE tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, acreditando su identidad en la siguiente dirección: INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E.), Avda. de la Industria, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), o mediante correo electrónico a clientes@informa.es.

Sus datos serán conservados durante todo el plazo de duración de la relación contractual entre Usted e INFORMA y, una vez terminada la misma, durante un plazo de 6 años o, en su defecto, durante el plazo que determine la legislación aplicable en cada momento. Estos datos personales no serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional ni serán comunicados a terceros, salvo que sea necesario para cumplir con una obligación legal de las Partes o para el desarrollo y ejecución del acuerdo. Puede obtener más información sobre sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos, ante la cual tiene usted derecho a presentar una reclamación en el caso de que considere que no se han respetado sus derechos, situada en la calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid. Se informa adicionalmente, que en virtud de la comunicación que realiza el CLIENTE a INFORMA de los datos de los usuarios a los que se asignará una licencia de uso de Base de Datos, se tratarán estos datos con la finalidad de gestionar el acceso a la Base de Datos. El CLIENTE garantiza que cumple con sus obligaciones en materia de protección de datos y en concreto con el deber de información.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE INFORMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, esto es, el RGPD, la LOPDGD y restante normativa de protección de datos, INFORMA será considerado Encargado del Tratamiento respecto a los datos personales a los que tenga acceso en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente contrato (en adelante "los Datos"). En aquellos casos en los que INFORMA actúe como encargada del tratamiento, INFORMA se obliga a:

a. Tratar los Datos únicamente de acuerdo con las instrucciones escritas del CLIENTE y lo establecido en el presente contrato y con la única finalidad de cumplir con la prestación de servicios objeto del presente contrato, de manera que, en ningún caso podrá utilizar los Datos para fines propios o de terceros.

b. INFORMA podrá subcontratar con un tercero la realización de parte o la totalidad del tratamiento de los Datos, debiendo informar al CLIENTE de cualquier cambio en relación con el tercero subcontratado, a fin de que el CLIENTE pueda oponerse a dichos cambios. INFORMA podrá subcontratar libremente aquellos servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

En el supuesto de que el CLIENTE no se oponga a la citada subcontratación, INFORMA impondrá por escrito al subcontratado las mismas obligaciones recogidas en el presente contrato. En cualquier caso, si el tercero subcontratado incumpliese sus obligaciones en virtud del contrato suscrito y lo establecido por la normativa de protección de datos, INFORMA será plenamente responsable de dicho incumplimiento ante el CLIENTE.

c. No comunicar los Datos ni siquiera para su conservación, a terceras personas, salvo que medie autorización expresa del CLIENTE, o se trate de una obligación legal de INFORMA.

d. Implementar todas las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar los derechos y libertades del afectado, conforme a lo establecido en el artículo 32 del RGPD. A este respecto, AENOR certifica que INFORMA dispone de un sistema de gestión de seguridad de la información, conforme con la Norma ISO/IEC 27001. INFORMA, a petición escrita del CLIENTE, le proporcionará una copia de dicha certificación.

e. Finalizada la prestación contractual, INFORMA se compromete a: (i) devolver o destruir los Datos Personales del CLIENTE, a su elección, y si procede, cualquier soporte o documento donde consten. La devolución comporta el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por INFORMA. No obstante, INFORMA puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

f. Colaborar en todo momento con el CLIENTE para que éste pueda cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa vigente en materia de protección de datos personales. En este sentido, INFORMA (i) dará apoyo en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda dicha evaluación, (ii) ayudará a realizar la correspondiente consulta ante la AEPD cuando de la citada evaluación así se desprenda, (iii) remitirá al CLIENTE las solicitudes recibidas de interesados en el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de los datos y/o limitación del tratamiento, en el plazo máximo de 7 días desde su recepción, (iv) notificará al CLIENTE, en el plazo máximo de 72 horas, las violaciones de seguridad que afecten a los Datos objeto de la prestación del servicio, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la violación acontecida.

g. Poner a disposición del CLIENTE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, INFORMA pondrá en conocimiento de sus empleados las obligaciones establecidas en el presente contrato para garantizar el cumplimiento de las mismas por parte de aquellos, además de comprometerse a trasladarles los conocimientos y sensibilización necesarios en materia de protección de datos.

h. El CLIENTE se reserva el derecho a comprobar que INFORMA se atenga a sus instrucciones y a las disposiciones de la normativa aplicable y del presente contrato, incluso a través de inspecciones o auditorías realizadas por el propio CLIENTE u otro auditor designado por éste, de conformidad con los siguientes procedimientos:

- INFORMA, a petición escrita del CLIENTE, le proporcionará las certificaciones/sellos, adhesiones a códigos de conducta y/o resúmenes de informes de auditoría más recientes que INFORMA haya obtenido para probar, analizar y evaluar regularmente el cumplimiento en materia de protección de datos.
- Si el CLIENTE necesitara más información para cumplir sus obligaciones de auditoría o las de otros Responsables del Tratamiento, o porque lo requiriera una Autoridad Supervisora, el CLIENTE informará a INFORMA por escrito para que ésta proporcione dicha información o permita al CLIENTE el acceso a la misma.
- Para comprobar el cumplimiento de las normas sobre tratamiento de datos personales y medidas de seguridad establecidas en el presente contrato, el CLIENTE podrá realizar una visita in situ a las instalaciones utilizadas para proporcionar los Servicios objeto del presente contrato, que deberá ser anunciada con una antelación mínima de 30 días hábiles y que no afectará de forma injustificada a la normal actividad de INFORMA. Durante esta visita no se comprometerán las obligaciones de confidencialidad y deber de secreto asumidas por INFORMA respecto de otros clientes, o que afecten a información clasificada como confidencial.
- Cada Parte asumirá sus propios costes respecto a lo establecido en los primeros tres puntos de este apartado i).
- El número máximo de auditorías presenciales a realizar será de 1 cada dos años, salvo que el CLIENTE acredite un interés legítimo.

i. INFORMA y el CLIENTE responderán directamente ante la AEPD y los Tribunales competentes por cualquier incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos les correspondan de acuerdo a la legislación vigente y al presente contrato. En este sentido, las Partes se responsabilizarán de cualquier sanción que les sea impuesta como consecuencia de dicho incumplimiento, así como de otros posibles daños y perjuicios que se ocasionen al interesado o a la otra parte.

NOVENA: MANDATO. El CLIENTE asume su condición de mandante y reconoce la figura de INFORMA como mandatario que actúa y vela en nombre de los intereses comerciales del mandante, no siendo la figura del mandatario otra que la de nexa en unas relaciones negociales preestablecidas. El CLIENTE manifiesta mantener una relación comercial y/o contractual con todas las personas jurídicas sobre las que solicite información.

DECIMA: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA, MODIFICACION Y COPIA. **TRANSFERENCIA:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE transferir, traspasar, arrendar, vender, comunicar, o de cualquier otra forma ceder la información contenida en la Base de Datos, ya sea de forma parcial o total, gratuita u onerosa, siendo el CLIENTE el único responsable de las consecuencias que se puedan derivar de tales acciones. **MODIFICACIÓN:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE alterar, transformar o de cualquier otra forma modificar total o parcialmente, la información contenida en la Base de Datos. Asimismo, se prohíbe la creación por el CLIENTE de cualquier fichero que contenga, total o parcialmente la información incluida en la Base de Datos. **COPIA:** Queda expresamente prohibida para EL CLIENTE la copia parcial y/o duplicación total o parcial de la Base de Datos, haciendo extensiva esta prohibición a la copia de la misma una vez modificada y/o fusionada.

DECIMOPRIMERA: DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan tratar confidencialmente los datos, documentación e información respectivos que estén marcados como confidenciales o que por su naturaleza lo sean y a utilizar la información obtenida únicamente para la realización del objeto de este contrato. Las partes se comprometen a no divulgar la información confidencial a ninguna persona física o jurídica ajena al objeto de este contrato. Las partes garantizan que todo empleado de su entidad o cualquier profesional que contrate la misma que necesite tener acceso a la información confidencial, guardará el deber de no divulgar la citada información en los términos de esta cláusula. La referida información confidencial dejará de tener tal condición desde el momento en que la parte a la que pertenezca así lo declare expresamente y por escrito a la otra parte.

DECIMOSEGUNDA: EXCLUSION DE GARANTIAS. El CLIENTE acepta que INFORMA no garantiza que la información o el software sean correctos, completos o actuales. En general, la información no es el resultado de una investigación independiente originada por la solicitud de cada CLIENTE, sino que se actualiza y revisa de forma periódica. Asimismo, el CLIENTE acepta que todas las decisiones empresariales, en mayor o menor medida, representan la asunción de riesgos y que INFORMA, al suministrar la información, no puede de ninguna manera asegurar ni asumir los riesgos del CLIENTE. En consecuencia, el CLIENTE acepta que INFORMA no será responsable ante el CLIENTE por pérdida o perjuicio alguno derivado, total o parcialmente, de actos u omisiones negligentes o de otro tipo, o causado por ellos, en relación con el suministro, compilación, recopilación, interpretación, comunicación o entrega de la información o el software, ni en otros aspectos del cumplimiento del presente Contrato.

DECIMOTERCERA: RESPONSABILIDAD. Debido a la cantidad de datos contenidos en la Base de Datos, las diferentes fuentes de obtención de los mismos y su proceso de grabación, INFORMA no garantiza la corrección absoluta de los mismos ni garantiza las decisiones tomadas en virtud de la recomendación dada por el módulo de "Admisiones", que serán en todo caso responsabilidad del Cliente, así como los efectos de las mismas. El CLIENTE acepta que INFORMA no será responsable de los daños directos ni indirectos (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante) sufridos por el CLIENTE, incluso si se le ha informado de la posibilidad de que se produzcan. Sin perjuicio de lo anterior, si pudiera recaer responsabilidad en INFORMA, por razones ajenas a lo indicado en el párrafo precedente, el CLIENTE acepta que la responsabilidad de INFORMA con respecto a las pérdidas o perjuicios sufridos por el CLIENTE, con independencia de su causa y de su naturaleza, no excederá en ningún caso del importe abonado por el CLIENTE en virtud del presente contrato. El CLIENTE se compromete a no demandar a INFORMA por una cuantía superior.

Salvo en caso de dolo o negligencia grave, INFORMA no se responsabilizará de los daños y perjuicios ocasionados que no pudieran haber sido previstos en el momento de surgir la responsabilidad siempre y cuando estos no sean consecuencia del incumplimiento por parte de INFORMA.

Thierry Vasquez

De: Nereida Guardiola Cano
Envoyé: miércoles, 11 de enero de 2023 16:32
À: Thierry Vasquez
Objet: RE: CONTRATO CNP ASSURANCES EINFORMA
Pièces jointes: Principios Eticos.docx

Hola Thierry,

No se trata de un contrato como tal sino de una suscripción a un servicio (contrato de adhesión que no se puede modificar).

No procede revisión por parte de AAJJ, ni por importe (200 €/mes) ni por temática (suscripción para tener acceso de forma no exclusiva y únicamente en modo consulta a una base de datos).

Adjunto carta de principios éticos que te deberán devolver firmada como prueba de su recepción.

A modo de recomendación:

1.- Si vamos a solicitar acogernos a facturación electrónica hay que incluir un mail en el que nos avisen de que la factura está colgada en la web:

Solicito de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1619,
facturación electrónica de INFORMA D&B S.A.U.

2.- Cumplimentar el número de usuarios:

PRIMERA: ACCESO. El acceso a la Base de Datos de INFORMA s reservado única y exclusivamente para éste. El CLIENTE tomará todas las consecuencias de la incorrecta utilización del mismo por terceras personas. La presente licencia de uso da derecho a un número de [REDACTED]

3.- Modificar la fecha de firma del encabezado:

**ÉTICA DE NEGOCIOS.
EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.**

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insostenable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

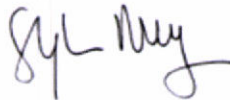
La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantenemos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Director Conformidad Grupo



Y en prueba de recepción el suscribiente en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a 10 de enero de 2023

Leído y conforme.

POR INFORMA D&B S.A.U. (SME),

Fdo.: Valentín Arce

11949914B Firmado digitalmente
por 11949914B
VALENTIN ARCE (R:
ARCE (R: A80192727)
A80192727) Fecha: 2023.01.12
17:14:05 +01'00'

En Madrid a 27 de

Thanks,
Nere

From: Thierry Vasquez <thierry.vasquez@cnp.es>
Sent: miércoles, 11 de enero de 2023 11:33
To: Nereida Guardiola Cano <nereida.guardiola@cnp.es>
Subject: RV: CONTRATO CNP ASSURANCES

Hello

Contrato para su revisión

Gracias

thierry



Thierry VASQUEZ
Director Operativo

CNP
Calle Cedaceros, 10 - 28014 MADRID
T. +34 606 534 690
thierry.vasquez@cnp.es
www.cnp.es



*Respetar el Medio Ambiente, imprime sólo si es necesario.
Respect the Environment, print only if necessary.*

De: Isabel Fernández García <isabelf@informa.es>
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2023 11:32
Para: Thierry Vasquez <thierry.vasquez@cnp.es>; Carlos Luis Rodríguez Lucas <crodriguez@informa.es>
Asunto: RE: CONTRATO CNP ASSURANCES

Te adjunto contrato , con la fecha rectificada para empezar a trabajar este mes.
Revisalo, por favor, por si me faltará algún dato.
Dime cuantos usuarios debemos dar de alta, no tiene coste alguno. Necesitaría su nombre completo y dirección de correo electrónico.

Gracias

INFORMA
Una compañía Cesce

Isabel Fernandez García
Consultora Comercial
☎ 91 661 71 19 – 670 734 419
isabelf@informa.es
Francisco Gervás, 9, 28108 Alcobendas, Madrid

INFORMA ESG INTELLIGENCE:

la más completa información empresarial sobre sostenibilidad y responsabilidad corporativa



De: Thierry Vasquez <thierry.vasquez@cnp.es>
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2023 11:12
Para: Isabel Fernández Garcia <isabelf@informa.es>
CC: Noelia Cabal Mendez <ncabal@informa.es>
Asunto: RE: CONTRATO CNP ASSURANCES

buenos días Isabel

Podemos retomar el asunto de contrato

La fecha de efecto sería la semana que viene si te parece?

Gracias

thierry



Thierry VASQUEZ

Director Operativo

CNP

Calle Cedaceros, 10 - 28014 MADRID

T. +34 606 534 690

thierry.vasquez@cnp.es

www.cnp.es



Respetar el Medio Ambiente, imprime sólo si es necesario.

Respect the Environment, print only if necessary.

De: Isabel Fernández Garcia <isabelf@informa.es>
Enviado el: viernes, 14 de octubre de 2022 8:43
Para: Fabrice Alberti (CNP) <fabrice.alberti@cnp.es>
CC: Noelia Cabal Mendez <ncabal@informa.es>; Thierry Vasquez (CNP) <thierry.vasquez@cnp.es>
Asunto: RE: CONTRATO CNP ASSURANCES

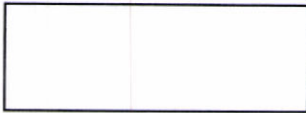
Buenos días :

Cuando puedas, confírmame como procedemos con el contrato , si debemos actualizarlo con fecha 01 de noviembre o se queda como esta....

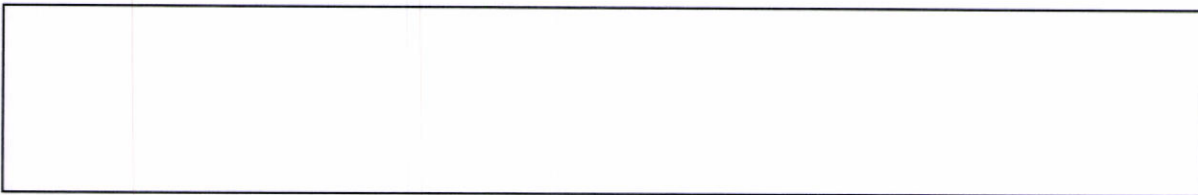
Espero tus noticias,

Gracias

Buen fin de semana



Isabel Fernandez García
Consultora Comercial
☎ 91 661 71 19 – 670 734 419
isabelf@informa.es
Francisco Gervás, 9, 28108 Alcobendas, Madrid



De: Fabrice Alberti (CNP) <fabrice.alberti@cnp.es>
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 17:38
Para: Isabel Fernández Garcia <isabelf@informa.es>
CC: Noelia Cabal Mendez <ncabal@informa.es>; Thierry Vasquez (CNP) <thierry.vasquez@cnp.es>
Asunto: RV: CONTRATO CNP ASSURANCES

Hola!

Si, veo con Thierry para poder gestionarlo.
Quizá que deberíamos firmarlo con fecha de efecto 01/11

Fabrice



Fabrice Alberti
Digital Transformation Manager

CNP
Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID
M. +34 675 29 06 93
fabrice.alberti@cnp.es
www.cnp.es

De: Isabel Fernández Garcia <isabelf@informa.es>
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 16:52
Para: Alberti, Fabrice (CNP-Partners ES) <Fabrice.Alberti@cnppartners.eu>
CC: Noelia Cabal Mendez <ncabal@informa.es>
Asunto: CONTRATO CNP ASSURANCES

ATENCIÓN: Este mensaje procede del exterior de CNP Partners. Por favor, presta atención a los enlaces o adjuntos.

Buenas tardes :

Si no recuerdo mal, tenemos pendiente este contrato para su firma. Lo tramitamos en julio y debería entrar en vigor con fecha 01 de octubre.

Indicarme, por favor si esto sigue siendo así.

Adjunto el contrato comentado,

Espero tus noticias....

Gracias
Saludos

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y el material adjunto son confidenciales y tienen como fin exclusivo el uso de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido.

Este mensaje y los documentos que, en su caso, lleve anexos, se dirige exclusivamente a su(s) destinatario(s) y contiene información privilegiada o confidencial. Dicha información no puede ser copiada, distribuida y/o reproducida sin autorización de CNP ASSURANCES sucursal en España. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos que nos lo notifique inmediatamente respondiendo a este correo electrónico y luego lo elimine de su sistema. CNP ASSURANCES sucursal en España es una marca registrada y tiene todos los derechos reservados. Cualquier uso publicitario de la marca CNP ASSURANCES sucursal en España o de información facilitada por esta compañía deberá contar con la autorización expresa de su propietario, pudiendo incurrir en responsabilidades legales en caso contrario. Las opiniones, conclusiones y demás información contenida en este mensaje, que no se relacionen con los asuntos oficiales de esta empresa, se considerarán como no dadas o aprobadas por ella. -----
This message, and any documents attached to it, is intended exclusively for the addressee(s) and contains privileged or confidential information. Such information may not be copied, distributed and/or reproduced without the authorization of CNP ASSURANCES sucursal en España. If you have received this communication in error, please notify us immediately by answering to this e-mail and then delete it from your system. CNP ASSURANCES sucursal en España is a registered brand and has all rights reserved. Any advertising use of the CNP ASSURANCES sucursal en España brand or information given by this company must have the express authorization of its owner, and may incur legal responsibilities on the contrary. The opinions, conclusions and other information not related to this company's official matters contained in this message, will be considered as not given or approved by the company.

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y el material adjunto son confidenciales y tienen como fin exclusivo el uso de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido.

CONTRATO DE ACCESO ABIERTO A LA BASE DE DATOS DE INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E)

 En Madrid a 27 de julio de 20 22

De una parte D. VALENTÍN ARCE HIDALGO mayor de edad con D.N.I. 11.949.914-B en nombre y representación de la Sociedad **INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E.)**, en adelante **INFORMA** con domicilio social en Avda. de la Industria, nº 32, 28108 ALCOBENDAS, Madrid (España) y con N.I.F. A80192727, según acredita ante la Notaria de Madrid, D^a. Aurora Ruiz Alonso, en fecha 23 de marzo de 20 17 y con el nº 1.044 de su protocolo.

Y de otra parte D. David Vincent Lattes mayor de edad con D.N.I. Y6119145D en nombre y representación de **CNP ASSURANCES S.A. S.E.E** en adelante el **CLIENTE**, y con domicilio social en **CL CARRERA SAN JERÓNIMO 21** Población **MADRID**

Código Postal 28014 Provincia **MADRID** País **ESPAÑA** Teléfono _____ y con N.I.F. W0013620J

EXPONEN

- I.- Que **INFORMA** es una sociedad anónima y es titular de una Base de Datos con información económico, comercial, financiera y de marketing relativa a sociedades y entidades españolas y extranjeras y empresarios españoles autónomos. Y comercializa su derecho "sui generis" sobre dicha base de datos de su propiedad (inversión, recopilación, actualización, sistematización y comercialización) a terceros.
- II.- Que **EL CLIENTE** está interesado en que le sea cedida una licencia de uso de la Base de Datos propiedad de **INFORMA**
- III.- Que, conforme a los expositivos precedentes, ambas partes han convenido en el otorgamiento del presente contrato que se registrá por lo dispuesto en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: ACCESO. El acceso a la Base de Datos de **INFORMA** se realizará mediante conexiones online. A tal efecto, **INFORMA** facilitará al **CLIENTE** un código de acceso estrictamente confidencial, reservado única y exclusivamente para éste. El **CLIENTE** tomará todas las medidas necesarias para mantener el carácter confidencial de este código, por lo que **INFORMA** no se hace responsable de las consecuencias de la incorrecta utilización del mismo por terceras personas no autorizadas. Si el cesionario cree que el código ha perdido su carácter indispensable de confidencialidad, deberá modificarlo. La presente licencia de uso da derecho a un número de _____ usuarios. El cliente se compromete a facilitar a **INFORMA** los datos de contacto del usuario/s necesarios para la asignación de los accesos individuales que se realizarán a través del registro online de la Base de Datos. El **CLIENTE** actualizará anualmente la información sobre el/los usuario/s asociados a las licencias. Los códigos de acceso facilitados al cliente no podrán ser utilizados fuera del territorio español, salvo autorización expresa de **INFORMA**.

El **CLIENTE** podrá acceder al resto de productos y servicios de **INFORMA** a través de su página Web, en la forma establecida en la misma.

SEGUNDA: DURACION

- La duración inicial del presente contrato será del 01 de Octubre de 20 22 al 30 de Septiembre de 20 23.
- Este contrato se entenderá tácitamente prorrogado por periodos anuales, salvo denuncia expresa y por escrito de cualquiera de las partes con un mes de antelación a la finalización del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas.

TERCERA: PRECIO Y FACTURACION.

El precio de los productos y servicios de **INFORMA** se refleja en unidades, especificándose en las tarifas de **INFORMA** que el **CLIENTE** manifiesta conocer el precio de sus productos y servicios.

El **CLIENTE** se obliga a pagar a **INFORMA** en virtud del presente contrato:

- A) La cantidad mínima de 200.- Euros mensuales, por la consulta on-line de los productos indicados como incluidos dentro de la cuota de los contratos open en la web www.informa.es/tarifas, hasta un máximo de 1020 unidades/año. El exceso de unidades consumidas se facturará al precio de 7.- euros/unidad.
- B) El resto de productos o servicios de **INFORMA** que el **CLIENTE** pudiera consumir a través de los códigos de accesos facilitados se facturarán a 7.- euros/unidad.

Todos los precios derivados del presente contrato serán incrementados conforme a los impuestos que sean aplicables el día de la facturación. Las partes acuerdan que los precios fijados en el presente acuerdo serán incrementados anualmente en base al Índice de Precios al Consumo del año anterior que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. No obstante, lo anterior, todos los precios recogidos en el presente contrato podrán ser modificados por **INFORMA**, con un preaviso de 15 días al **CLIENTE**, por escrito, fax, teléfono o mediante aviso en su página web, pudiendo el **CLIENTE** en caso de no estar conforme con los nuevos precios resolver el presente contrato, para lo que deberá notificar su decisión a **INFORMA** por escrito en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la comunicación de **INFORMA**.

La cantidad mínima mensual se facturará anticipadamente, el día correspondiente de cada mes según la fecha de contratación. El exceso de unidades consumidas y las derivadas de la prestación de servicios adicionales se facturarán por **INFORMA** a la finalización de cada mes natural. El procedimiento de cargo de unidades consumidas podrá ser consultado on-line por el **CLIENTE** en cualquier momento, reflejándose los consumos realizados a día vencido. El **CLIENTE** acepta expresamente el procedimiento automático de contabilización de unidades como prueba determinante para la facturación de la misma y que tiene un plazo de siete días desde la fecha de cargo para notificar los errores o anomalías que hayan podido producirse, no admitiéndose ninguna reclamación trascurrido este plazo.

Facturar a la atención de: _____

 Cheque Nominativo

Plazo de pago

A 60 DIAS
 Transferencia Bancaria (datos en factura)

Día de pago

 Confirming

 Pagaré

 Adeudo en cuenta. Autorizo a Informa D&B S.A.U. (SME) a enviar ordenes de adeudo SEPA al IBAN indicado en el presente contrato.

IBAN

[IBAN Field with bars]

 Contacto comercial: Fabrice Alberti

 E-mail Fabrice.alberti@cnp.es

Observaciones: _____

Solicito de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, acogerme a la facturación electrónica de **INFORMA D&B S.A.U. (SME)**, quien me notificará la disponibilidad en la web de facturas electrónicas en el siguiente email _____

POR INFORMA
FIRMA DEL COMERCIAL
POR EL CLIENTE

Firmado: _____

 Firmado: Isabel Fernandez Garcia

 Firmado: David Lattes

CUARTA: OBJETO Y PRODUCTOS. El objeto del presente contrato es la concesión al CLIENTE de una licencia de uso de la Base de Datos y software titularidad de INFORMA, con las siguientes condiciones: **NO EXCLUSIVIDAD:** INFORMA se reserva el derecho a ceder el uso de la Base de Datos a terceros cuantas veces estime conveniente. **INTRANSFERIBILIDAD:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE, transferir, ceder, traspasar, arrendar, vender, o bajo cualquier otra forma transmitir, total o parcialmente, la licencia de uso objeto del presente contrato y **TEMPORALIDAD:** Informa concede su licencia por un determinado plazo.

QUINTA: FORMA DE PERFECCION. El presente contrato quedará perfeccionado mediante la firma de ambas partes contratantes debidamente autorizadas.

SEXTA: USO DE LA INFORMACION. El CLIENTE garantiza que el uso de la Base de Datos y Software de INFORMA es exclusivamente para garantizar el desarrollo, cumplimiento y control de una relación jurídica libremente aceptada. El CLIENTE no utilizará, directa o indirectamente, la información contenida en la Base de Datos para la prestación de servicios a terceros o en beneficio de alguna persona o entidad. La Base de Datos de INFORMA contiene información de empresas, empresarios individuales y de administradores y cargos funcionales de empresas (nombres y apellidos), o, en general, personas físicas que participen en su propiedad o tengan capacidad para representarlas, obligándose el CLIENTE a tratar dicha información únicamente en el ámbito de la empresa a la que represente o para la que preste sus servicios. No obstante lo anterior, la información cedida en virtud de lo previsto en el presente contrato que constituya datos de carácter personal obligará al CLIENTE, al igual que también lo hace INFORMA, a cumplir con las obligaciones que le correspondan por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGD) y restante normativa de protección de datos personales aplicable. INFORMA podrá, a su absoluta discreción, incluir en la Base de Datos registros de control que le permitan auditar el suministro de la Base de Datos y el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. El CLIENTE no podrá borrar o modificar la información contenida en la Base de Datos.

SEPTIMA: PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. De conformidad con el RGPD, la LOPDGD y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa al signatario y al CLIENTE del presente Contrato que los datos recabados en virtud del mismo o durante su ejecución, incluida la dirección de correo electrónico del Signatario, serán tratados por INFORMA con la finalidad de gestionar la relación contractual de la presente licencia de uso y de remitirles encuestas de calidad, informaciones sobre modificaciones de producto, comunicaciones promocionales sobre productos y servicios de INFORMA, ya sea por vía postal, telefónica o electrónica (correo electrónico o SMS), por lo que la base de legitimación del tratamiento es el interés legítimo en la ejecución del contrato.

El signatario y el CLIENTE tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, acreditando su identidad en la siguiente dirección: INFORMA D&B, S.A.U. (S.M.E.), Avda. de la Industria, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), o mediante correo electrónico a clientes@informa.es.

Sus datos serán conservados durante todo el plazo de duración de la relación contractual entre Usted e INFORMA y, una vez terminada la misma, durante un plazo de 6 años o, en su defecto, durante el plazo que determine la legislación aplicable en cada momento. Estos datos personales no serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional ni serán comunicados a terceros, salvo que sea necesario para cumplir con una obligación legal de las Partes o para el desarrollo y ejecución del acuerdo. Puede obtener más información sobre sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos, ante la cual tiene usted derecho a presentar una reclamación en el caso de que considere que no se han respetado sus derechos, situada en la calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid.

Se informa adicionalmente, que en virtud de la comunicación que realiza el CLIENTE a INFORMA de los datos de los usuarios a los que se asignará una licencia de uso de Base de Datos, se tratarán estos datos con la finalidad de gestionar el acceso a la Base de Datos. El CLIENTE garantiza que cumple con sus obligaciones en materia de protección de datos y en concreto con el deber de información.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE INFORMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, esto es, el RGPD, la LOPDGD y restante normativa de protección de datos, INFORMA será considerado Encargado del Tratamiento respecto a los datos personales a los que tenga acceso en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente contrato (en adelante "los Datos"). En aquellos casos en los que INFORMA actúe como encargada del tratamiento, INFORMA se obliga a:

a. Tratar los Datos únicamente de acuerdo con las instrucciones escritas del CLIENTE y lo establecido en el presente contrato y con la única finalidad de cumplir con la prestación de servicios objeto del presente contrato, de manera que, en ningún caso podrá utilizar los Datos para fines propios o de terceros.

b. INFORMA podrá subcontratar con un tercero la realización de parte o la totalidad del tratamiento de los Datos, debiendo informar al CLIENTE de cualquier cambio en relación con el tercero subcontratado, a fin de que el CLIENTE pueda oponerse a dichos cambios. INFORMA podrá subcontratar libremente aquellos servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

En el supuesto de que el CLIENTE no se oponga a la citada subcontratación, INFORMA impondrá por escrito al subencargado las mismas obligaciones recogidas en el presente contrato. En cualquier caso, si el tercero subcontratado incumpliese sus obligaciones en virtud del contrato suscrito y lo establecido por la normativa de protección de datos, INFORMA será plenamente responsable de dicho incumplimiento ante el CLIENTE.

c. No comunicar los Datos ni siquiera para su conservación, a terceras personas, salvo que medie autorización expresa del CLIENTE, o se trate de una obligación legal de INFORMA.

d. Implementar todas las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar los derechos y libertades del afectado, conforme a lo establecido en el artículo 32 del RGPD. A este respecto, AENOR certifica que INFORMA dispone de un sistema de gestión de seguridad de la información, conforme con la Norma ISO/IEC 27001. INFORMA, a petición escrita del CLIENTE, le proporcionará una copia de dicha certificación.

e. Finalizada la prestación contractual, INFORMA se compromete a: (i) devolver o destruir los Datos Personales del CLIENTE, a su elección, y si procede, cualquier soporte o documento donde consten. La devolución comporta el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por INFORMA. No obstante, INFORMA puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

f. Colaborar en todo momento con el CLIENTE para que éste pueda cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa vigente en materia de protección de datos personales. En este sentido, INFORMA (i) dará apoyo en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda dicha evaluación, (ii) ayudará a realizar la correspondiente consulta ante la AEPD cuando de la citada evaluación así se desprenda, (iii) remitirá al CLIENTE las solicitudes recibidas de interesados en el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de los datos y/o limitación del tratamiento, en el plazo máximo de 7 días desde su recepción, (iv) notificará al CLIENTE, en el plazo máximo de 72 horas, las violaciones de seguridad que afecten a los Datos objeto de la prestación del servicio, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la violación acontecida.

g. Poner a disposición del CLIENTE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, INFORMA pondrá en conocimiento de sus empleados las obligaciones establecidas en el presente contrato para garantizar el cumplimiento de las mismas por parte de aquellos, además de comprometerse a trasladarles los conocimientos y sensibilización necesarios en materia de protección de datos.

h. El CLIENTE se reserva el derecho a comprobar que INFORMA se atenga a sus instrucciones y a las disposiciones de la normativa aplicable y del presente contrato, incluso a través de inspecciones o auditorías realizadas por el propio CLIENTE u otro auditor designado por éste, de conformidad con los siguientes procedimientos:

- INFORMA, a petición escrita del CLIENTE, le proporcionará las certificaciones/sellos, adhesiones a códigos de conducta y/o resúmenes de informes de auditoría más recientes que INFORMA haya obtenido para probar, analizar y evaluar regularmente el cumplimiento en materia de protección de datos.
- Si el CLIENTE necesitara más información para cumplir sus obligaciones de auditoría o las de otros Responsables del Tratamiento, o porque lo requiriera una Autoridad Supervisor, el CLIENTE informará a INFORMA por escrito para que ésta proporcione dicha información o permita al CLIENTE el acceso a la misma.
- Para comprobar el cumplimiento de las normas sobre tratamiento de datos personales y medidas de seguridad establecidas en el presente contrato, el CLIENTE podrá realizar una visita in situ a las instalaciones utilizadas para proporcionar los Servicios objeto del presente contrato, que deberá ser anunciada con una antelación mínima de 30 días hábiles y que no afectará de forma injustificada a la normal actividad de INFORMA. Durante esta visita no se comprometerán las obligaciones de confidencialidad y deber de secreto asumidas por INFORMA respecto de otros clientes, o que afecten a información clasificada como confidencial.
- Cada Parte asumirá sus propios costes respecto a lo establecido en los primeros tres puntos de este apartado i.
- El número máximo de auditorías presenciales a realizar será de 1 cada dos años, salvo que el CLIENTE acredite un interés legítimo

i. INFORMA y el CLIENTE responderán directamente ante la AEPD y los Tribunales competentes por cualquier incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos les correspondan de acuerdo a la legislación vigente y al presente contrato. En este sentido, las Partes se responsabilizarán de cualquier sanción que les sea impuesta como consecuencia de dicho incumplimiento, así como de otros posibles daños y perjuicios que se ocasionen al interesado o a la otra parte.

NOVENA: MANDATO. El CLIENTE asume su condición de mandante y reconoce la figura de INFORMA como mandatario que actúa y vela en nombre de los intereses comerciales del mandante, no siendo la figura del mandatario otra que la de nexa en unas relaciones negociales preestablecidas. El CLIENTE manifiesta mantener una relación comercial y/o contractual con todas las personas jurídicas sobre las que solicite información.

DECIMA: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA, MODIFICACION Y COPIA. **TRANSFERENCIA:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE transferir, traspasar, arrendar, vender, comunicar, o de cualquier otra forma ceder la información contenida en la Base de Datos, ya sea de forma parcial o total, gratuita u onerosa, siendo el CLIENTE el único responsable de las consecuencias que se puedan derivar de tales acciones. **MODIFICACION:** Queda expresamente prohibido al CLIENTE alterar, transformar o de cualquier otra forma modificar total o parcialmente, la información contenida en la Base de Datos. Asimismo, se prohíbe la creación por el CLIENTE de cualquier fichero que contenga, total o parcialmente la información incluida en la Base de Datos. **COPIA:** Queda expresamente prohibida para EL CLIENTE la copia parcial y/o duplicación total o parcial de la Base de Datos, haciendo extensiva esta prohibición a la copia de la misma una vez modificada y/o fusionada.

DECIMOPRIMERA: DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan tratar confidencialmente los datos, documentación e información respectivos que estén marcados como confidenciales o que por su naturaleza lo sean y a utilizar la información obtenida únicamente para la realización del objeto de este contrato. Las partes se comprometen a no divulgar la información confidencial a ninguna persona física o jurídica ajena al objeto de este contrato. Las partes garantizan que todo empleado de su entidad o cualquier profesional que contrate la misma que necesite tener acceso a la información confidencial, guardará el deber de no divulgar la citada información en los términos de esta cláusula. La referida información confidencial dejará de tener tal condición desde el momento en que la parte a la que pertenezca así lo declare expresamente y por escrito a la otra parte.

DECIMOSEGUNDA: EXCLUSION DE GARANTIAS. El CLIENTE acepta que INFORMA no garantiza que la información o el software sean correctos, completos o actuales. En general, la información no es el resultado de una investigación independiente originada por la solicitud de cada CLIENTE, sino que se actualiza y revisa de forma periódica. Asimismo, el CLIENTE acepta que todas las decisiones empresariales, en mayor o menor medida, representan la asunción de riesgos y que INFORMA, al suministrar la Información, no puede de ninguna manera asegurar ni asumir los riesgos del CLIENTE. En consecuencia, el CLIENTE acepta que INFORMA no será responsable ante el CLIENTE por pérdida o perjuicio alguno derivado, total o parcialmente, de actos u omisiones negligentes o de otro tipo, o causado por ellos, en relación con el suministro, compilación, recopilación, interpretación, comunicación o entrega de la información o el software, ni en otros aspectos del cumplimiento del presente Contrato.

DECIMOTERCERA: RESPONSABILIDAD. Debido a la cantidad de datos contenidos en la Base de Datos, las diferentes fuentes de obtención de los mismos y su proceso de grabación, INFORMA no garantiza la corrección absoluta de los mismos ni garantiza las decisiones tomadas en virtud de la recomendación dada por el módulo de "Admisiones", que serán en todo caso responsabilidad del Cliente, así como los efectos de las mismas. El CLIENTE acepta que INFORMA no será responsable de los daños directos ni indirectos (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante) sufridos por el CLIENTE, incluso si se le ha informado de la posibilidad de que se produzcan. Sin perjuicio de lo anterior, si pudiera recaer responsabilidad en INFORMA, por razones ajenas a lo indicado en el párrafo precedente, el CLIENTE acepta que la responsabilidad de INFORMA con respecto a las pérdidas o perjuicios sufridos por el CLIENTE, con independencia de su causa y de su naturaleza, no excederá en ningún caso del importe abonado por el CLIENTE en virtud del presente contrato. El CLIENTE se compromete a no demandar a INFORMA por una cuantía superior. Salvo en caso de dolo o negligencia grave, INFORMA no se responsabilizará de los daños y perjuicios ocasionados que no pudieran haber sido previstos en el momento de surgir la responsabilidad siempre y cuando estos no sean consecuencia del incumplimiento por parte de INFORMA.

81

DECIMOCUARTA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS DERECHOS. El CLIENTE reconoce que tanto la información como el software recibidos son propiedad de INFORMA, o ésta tiene cedidos en España sus derechos de explotación y distribución, obteniendo el CLIENTE exclusivamente aquellos derechos que les fueran expresamente reconocidos en virtud del presente contrato.

El CLIENTE no utilizará ninguna marca registrada, nombre comercial o cualquier otro signo distintivo de INFORMA o de cualesquiera sociedades mercantiles asociadas a INFORMA (por ejemplo, D&B) ni publicará ningún comunicado de prensa que hiciera referencia al presente contrato.

Los números D-U-N-S son de propiedad exclusiva y están bajo el control de D&B International Limited. INFORMA cuenta con la correspondiente autorización y en virtud de la misma, otorga al CLIENTE una licencia limitada perpetua y no exclusiva para utilizar los números D-U-N-S únicamente con fines de identificación y sólo para uso empresarial interno del CLIENTE. Donde sea factible, el CLIENTE hará referencia al número como un "Número D-U-N-S" y mencionará que D-U-N-S es una marca registrada de D&B International Limited.

DECIMOQUINTA: TERMINACION / RESOLUCION. INFORMA podrá resolver el presente contrato unilateralmente mediante notificación por escrito al CLIENTE, cuando se produzca el incumplimiento por parte de éste de alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que INFORMA pueda exigir al CLIENTE. En caso de resolución por iniciativa del CLIENTE por otro motivo distinto de los expresamente previstos en el presente contrato, las sumas pagadas por el CLIENTE permanecerán en poder de INFORMA, sin perjuicio de los daños susceptibles de ser reclamados.

Tras la terminación del plazo de licencia de uso de este contrato, el CLIENTE deberá eliminar o destruir todos los originales y las copias de los mismos además de facilitar a INFORMA, en el caso de que éste así lo solicite, una certificación de cumplimiento de esta destrucción.

No obstante, lo anterior, la terminación del presente contrato cualquiera que fuera su causa seguirá siendo de aplicación para el CLIENTE lo dispuesto en las cláusulas séptima, octava, novena y décima.

DECIMOSEXTA: MODIFICACIONES. INFORMA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso los contenidos de la Base de Datos, así como los servicios y productos derivados del presente contrato por otros de similares características. INFORMA podrá modificar igualmente las características técnicas de acceso y la transmisión, y tendrá derecho a interrumpir temporalmente parcial o totalmente el servicio por cambios técnicos o averías, comunicándolo previamente al abonado por escrito, fax, teléfono, fax o mediante aviso a través de su página web o en su caso en la pantalla de su terminal.

DECIMOSEPTIMA: SUBCONTRATACION. El CLIENTE autoriza a INFORMA a subcontratar con terceros los contenidos y servicios derivados del presente contrato a fin de poder cumplir con sus obligaciones.

DECIMOACTAVA: CESION. EL CLIENTE no podrá transferir este contrato, ni delegar ninguno de los derechos ni de las obligaciones derivadas del mismo, sin previo consentimiento de INFORMA.

DECIMONOVENA: COMUNICACIONES. Todas las notificaciones que se tengan que realizar las partes derivadas del presente contrato se realizarán por escrito a las direcciones indicadas para cada una de las partes en el encabezamiento del presente contrato.

VIGESIMA: LEGISLACION Y JURISDICCION. El cumplimiento, ejecución e interpretación del presente contrato estará sujeto a la legislación española y en caso de controversia, el presente acuerdo queda sometido, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

VIGESIMOPRIMERA: CLAUSULAS VARIAS. Las cláusulas de exclusión de garantía y limitación de responsabilidad serán igualmente aplicables al Grupo D&B, entendiéndose por tal a Dun & Bradstreet International Limited (sociedad de responsabilidad limitada constituida según la legislación del Estado de Delaware -Estados Unidos de América-, con domicilio social en 103 JFK Parkway, Short Hills, NJ 07078, EE.UU.) y cualquiera de sus Asociados (entendiéndose por Asociado con respecto a una persona, cualquier otra persona que, directa o indirectamente mediante uno o varios intermediarios, controle a dicha persona, esté sujeta a su control o esté bajo control común con ella. A efectos de lo anterior, "control" significa la titularidad de acciones que supongan más del cincuenta por ciento (50%) de la capacidad de voto total combinada de todas las clases de acciones con derecho a voto).

POR INFORMA

FIRMA DEL COMERCIAL

POR EL CLIENTE

Firmado: _____

Firmado: Isabel Fernandez Garcia

Firmado: David Lattes



ANEXO 1

**AL CONTRATO DE
ACCESO ABIERTO A
LA BASE DE DATOS**

ENTRE

**CNP ASSURANCES
S.A, SUCURSAL EN
ESPAÑA**

Y

**INFORMA D&B,
S.A.U.**



Por medio del presente Anexo se incluye al contrato de acceso abierto a la base de datos de 27 de julio de 2022 realizada por INFORMA D&B, S.A.U. y debidamente aceptada por CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España, carta con los principios éticos del Grupo CNP Assurances y cláusulas adicionales.



ÉTICA DE NEGOCIOS, EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insoslayable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

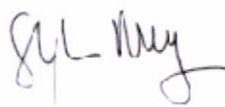
La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantendremos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Directora Conformidad Grupo



Y en prueba de recepción el suscribiente en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a XX de XXXXXXXXXXXX de XXXX

Por duplicado a un solo efecto.

INFORMA D&B, S.A.U.

Fdo.: Isabel Fernández García

J C

CLÁUSULA DE PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

CNP ASSURANCES tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP ASSURANCES y de los que INFORMA debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.

Con base a lo anterior, INFORMA declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con INFORMA para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente Contrato. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente Contrato se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, INFORMA garantiza, en relación con el presente Contrato, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente Contrato, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

CLÁUSULA DE APLICACIÓN SANCIONES FINANCIERAS

La Entidad Aseguradora no realizará pago de cantidad alguna que le puedan exponer o impliquen cualquier sanción, prohibición o aplicación de medidas restrictivas, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

La Entidad Aseguradora tendrá derecho a rescindir los acuerdos o contratos suscritos en el caso de que su contraparte adquiera la categoría de persona sancionada o se le aplique una medida restrictiva, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

Y en prueba de conformidad ambas partes en el carácter con el que interviene, firman el presente anexo en Madrid a 27 de julio de 2022

Por duplicado a un solo efecto.

INFORMA D&B, S.A.U.

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España

Fdo.: Isabel Fernández García

Fdo: David Lattes